

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01228 00

De conformidad con el Art. 322 del Código General del Proceso, el Juzgado Dispone, enviar el proceso ante los Jueces de Familia, para que se surta el recurso de apelación contra la sentencia del 12 de abril, interpuesto por la parte demandante.

Por secretaría y mediante oficio, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial –reparto-, para que por su intermedio sea repartido el expediente entre los señores Jueces de Familia de la Ciudad, a efecto que conozcan la apelación concedida.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 65 de fecha 27 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c628bfc656fc1d1e497661dcb131e6f4db212abfa9dc6ba1ebe9b745b88b6dc5**

Documento generado en 25/04/2023 08:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>